COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La suscrita **LINDA SEISNED RODRIGUEZ CARO** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 23.835.913 expedida en Orocue - Casanare, actual Secretaria de Hacienda con Delegación de Funciones Administrativas y Contractuales del Despacho del Gobernador del Departamento del Vichada, según Decreto N° 0568 del 23 de diciembre de 2024, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, facultada para actuar en el presente asunto, y conforme lo ordena el Decreto 1082 de 2015, a través de la presente se pone en conocimiento la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del proceso de SELECCIÓN DECRETO 092 DE 2017 – GV-SJ-CACP-002 DE 2024, al proponente **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA** identificada con NIT 900.305.447-3 representada legalmente por MARTHA ALONSO GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51690184 expedida en Bogotá DC.

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA DEPARTAMENTO DE VICHADA."

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al Certificado de disponibilidad No. **3238 de fecha 25 de noviembre de 2024**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del convenio será de **DOCE (12) MESES,** iniciando a partir de la fecha en que el departamento de vichada de la orden para la iniciación y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución de la aceptación de la oferta será el municipio de Santa Rosalía departamento de Vichada.

VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio será de MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.630.000.000,00) M/CTE en los siguientes aportes, SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $750.000.000 M/CTE (Aportados por la Entidad) y OCHOCIENTOS OXHENTA MILLONES DE PESOS $880.000.000 M/CTE (Aportados por la ESAL en especie).

SUPERVISIÓN: La supervisión para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato será ejercida por el titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, quien haga sus veces y/o en quien el ordenador del gasto delegue esta función.

En constancia se emite en Puerto Carreño – Vichada, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

LINDA SEISNED RODRIGUEZ CARO
Secretaria de Hacienda con Delegación de Funciones Administrativas y Contractuales del Despacho del Gobernador del Departamento de Vichada - Decreto 568 del 23 de diciembre de 2024

Aprobó: *Jorge Enrique Sabogal Lara*
Secretario Jurídico

Proyectó: Meliza Suarez R
Abogada Contratista S. J